

# EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA CDMX



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**COMAR**

COMISIÓN MEXICANA  
DE AYUDA A REFUGIADOS



**INSTITUTO  
NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN  
DE LOS ADULTOS**

# El Derecho a la Educación en México

**Artículo 3.-** Toda persona tiene derecho a recibir educación...

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

**Artículo 44.** En virtud de las condiciones que presentan los refugiados al salir de su país de origen respecto de los demás extranjeros, deberán recibir las mayores facilidades posibles para el acceso a los derechos y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos de derechos humanos debidamente firmados y ratificados por el Estado Mexicano, de conformidad con las disposiciones aplicables, entre ellos:

**III.** Recibir educación y, en su caso, el reconocimiento de sus estudios;

*Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*

**Artículo 57.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación calidad (...)

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (...) garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

**III.** Establecer medidas (...) para procurar la accesibilidad material, económica, y geográfica a la educación, sin discriminación;

**VII.** Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes (...) que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por (...) situación migratoria (...)

*Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*

# Todas las personas, sin diferencia de edad, género, nacionalidad o situación migratoria tienen derecho a la educación en México

Si eres **solicitante de la condición de refugiado, refugiado o has recibido protección complementaria**, aquí encontrarás información sobre cómo inscribirte, inscribir a tus hijas e hijos o familiares en el sistema educativo en México, para que puedan asistir a la escuela y estudiar.

Este derecho está garantizado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y en la Ley de Migración.

**Es importante que conozcas esta información porque el sistema de educación en México es diferente al de tu país.**

Recuerda que los requisitos pueden variar dependiendo del municipio, la localidad o la escuela; **pero en ningún momento pueden negarte el acceso por tu situación migratoria.**



# ¿Qué debo saber sobre la educación en México

- **La Secretaría de Educación Pública (SEP), es la autoridad responsable de brindar educación gratuita en México**, en los niveles de educación pre-escolar, primaria, secundaria y media superior (también conocido como bachillerato o preparatoria). Existe una Delegación Federal de Educación en cada Estado de la República Mexicana.
- **Las escuelas públicas pueden tener turno matutino (08:00 a 13:00 horas) y turno vespertino (14:00 a 19:00 horas); así como turno nocturno, tiempo completo y jornada ampliada.**
- Es una obligación legal de los padres, madres o tutores que las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela y continúen con sus estudios.
- **El calendario escolar puede consultarse en el sitio <https://www.gob.mx/sep>**

Los niveles educativos se componen de la siguiente manera:

<b>Nivel</b>	<b>Grados o años</b>	<b>Edad</b>
Pre-escolar	3 grados	3 a 5 años
Primaria	6 grados (1°-6° de primaria)	6 a 12 años
Secundaria	3 grados (1°-3° de secundaria)	12 a 15 años
Media superior (Bachillerato o Preparatoria)	3 grados (1°-3° de preparatoria)	15 a 18 años
Universidad	4- 5 años, dependiendo de la carrera	Mayor de 18 años
Escuela Técnica	Depende del curso	



# ¿Cuáles son las fechas importantes?

- **En México, el año escolar en escuelas públicas de nivel básico (pre-escolar, primaria y secundaria) inicia en agosto y termina en julio del siguiente año**, con tres periodos de vacaciones durante el mismo:
  1. Al final de diciembre e inicios de enero.
  2. Dos semanas en primavera, durante la Semana Santa y la de Pascua.
  3. Durante el verano en julio y agosto, cuatro semanas.
- **En el mes de febrero son las inscripciones para el siguiente ciclo escolar.**

Es importante que cada año en el mes de febrero se confirme la inscripción y reinscripción de niñas, niños y adolescentes en la escuela.
- **Si un niño, niña o adolescente llega a México cuando el ciclo escolar ya ha iniciado**, es posible que ingrese (previo examen de conocimientos en la escuela). **Deberá inscribirse a más tardar en marzo, para cursar al menos los últimos tres meses del año escolar** y aprobar el grado satisfactoriamente. De lo contrario, deberá recursar el grado escolar.
- Si eres refugiado o recibiste protección complementaria y vives en la Ciudad de México, puedes acercarte a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y dar **3 opciones de escuelas cercanas a tu domicilio** indicando el nombre completo de la escuela y la Clave del Centro de Trabajo CCT\*.

La COMAR solicitará el apoyo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para evaluar si es posible ingresar a alguna de estas escuelas.

\* La CCT es una clave que se le asigna a las escuelas. Normalmente se encuentra escrita en la entrada de la escuela.

## ¿Asistir a la escuela tiene algún costo?

**En México la educación pública es gratuita.** Sin embargo, es común que las escuelas pidan una cuota de apoyo, misma que no es obligatoria. Asimismo, los estudiantes deben acudir a clases con el uniforme correspondiente y sus útiles escolares.

**Si necesitas ayuda, acércate a Programa Casa Refugiados (PCR).**



# ¿Qué documentos necesito?

	<b>Solicitantes de la condición de refugiado</b>	<b>Refugiados reconocidos Protección complementaria</b>
Documentos necesarios <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del niño, niña o adolescente.</li> <li>• Identificación del padre, madre o tutor</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del padre, madre o tutor</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> </ul>
Documentos que las escuelas pueden pedir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificaciones de la escuela de país de origen</li> <li>• Cartilla de vacunación</li> <li>• Comprobante de pago de cuota de apoyo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Clave Única del Registro de Población</li> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Calificaciones de la escuela de país de origen</li> <li>• Cartilla de vacunación</li> <li>• Comprobante de pago de cuota de apoyo.</li> </ul>
Para el ingreso a la Secundaria y al Bachillerato o Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de primaria o secundaria</li> <li>• Constancia de buena conducta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de primaria o secundaria</li> <li>• Constancia de buena conducta</li> </ul>

<sup>1</sup> El artículo 33, sección XI Bis de la La Ley General de Educación señala que las autoridades educativas tomarán las medidas necesarias para “garantizar el acceso a la educación básica y media superior, aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad”

**La Clave Única del Registro de Población (CURP):** Es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países. Las personas que no cuentan con la CURP pueden inscribirse en una institución educativa a través de una carta compromiso elaborada por los padres de familia o tutores.

# ¿Qué pasa si no tengo documentos de mi país de origen?

En 2017, el Gobierno de México reformó el Sistema Educativo Nacional para facilitar el acceso a la educación a las personas que no cuentan con documentos escolares completos.\*

**Si eres refugiado o recibiste protección complementaria, y no cuentas con documentos de tu país de origen, puedes acercarte a la COMAR en la Ciudad de México** para que pueda orientarte sobre el procedimiento de admisión al sistema escolar, el cual incluye un examen de conocimientos globales para comprobar el grado escolar al que las niñas, niños y adolescentes deben ser inscritos.



\* Ley General de Educación y Decreto No. 286

# ¿Cuáles son mis alternativas para estudiar el bachillerato o la preparatoria?

Para ingresar al Bachillerato o Preparatoria en la Ciudad de México y en 22 municipios conurbados del Estado de México, existe el Concurso de Asignación a la Educación Media Superior (COMIPEMS). Un proceso de una sola convocatoria al año (en marzo) donde se registran todos los aspirantes para ser evaluados en sus habilidades y conocimientos a través de un examen. Según los resultados del examen, y con base en las opciones educativas que registran los propios aspirantes, son asignados los lugares para estudiar en las distintas instituciones educativas.

**Existen tres tipos de bachillerato: profesional técnico, general y tecnológico.**

La convocatoria y los materiales de estudio pueden encontrarse en el sitio:

[www.comipems.org.mx](http://www.comipems.org.mx)

También existen alternativas para estudiar el bachillerato por internet, a través de:

**Prepa en línea de la SEP**

<http://www.prepaenlinea.sep.gob.mx/>



# Tengo los certificados de mi país ¿cómo revalido mis estudios?

**La educación primaria y secundaria se revalidan por ciclos completos:** toda la primaria (del 1° al 6° grado) y toda la secundaria (del 1° a 3° grado).

- En el caso de preparatoria y/o bachillerato puede revalidarse completo o hasta el grado que se haya cursado.
- Cada revalidación requiere **un pago de derechos en instituciones bancarias.**
- La **revalidación de estudios** de **primaria y secundaria** pueden hacerse a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. **Pregunta a la COMAR sobre el procedimiento.**
- Los documentos se admiten sin legalizar o apostillar; en caso de documentos escolares incompletos, se aceptará el comprobante del último año de estudios, o el diploma del grado completo, o la boleta del último año; si no puedes presentar acta de nacimiento, presenta tu documento migratorio. Si los certificados se encuentran en un idioma distinto al español, se aceptarán traducciones simples.
- Para la **revalidación de Preparatoria o Bachillerato**, entra a la sección de "Educación", en el apartado de "Revalidación" en la página:  
<https://www.gob.mx/tramites/>

## ¿Qué pasa cuando necesito cambiar de lugar o escuela?

Si ya estás estudiando en una escuela y vas a mudarte a otro lugar, **debes avisar al centro educativo al que estás asistiendo para que puedan darte de baja de ese plantel y poder darte de alta en uno nuevo.** Cuando avisas que vas a cambiar de escuela, **ésta deberá proporcionarte los siguientes documentos:**

- Una nota de baja de estudios
- Constancia de que el alumno estuvo estudiando en la escuela (se debe indicar el nivel o grado escolar)
- Carta de buena conducta

**Es importante hacer este proceso para poder ingresar a un centro educativo diferente**



# Educación básica para jóvenes y adultos

**El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)** tiene el propósito de garantizar de manera gratuita la educación básica de las personas jóvenes y adultas de 15 años en adelante.

## **A través de los programas del INEA puedes:**

- Iniciar o concluir la primaria y la secundaria.
- Si conoces a una persona que no sabe leer ni escribir, la puedes apoyar para que acuda a estudiar en el INEA.
- Programa de Certificación, en un solo examen puedes terminar tu primaria o secundaria.
- Modelo Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT, en el cual puedes estudiar en línea o presencial para concluir tus estudios.
- Si tienes hijos de 10 a 14 años, pueden concluir su primaria con MEVyT 10-14.
- En el INEA, tu CURP temporal sirve como documento oficial.
- El certificado que obtienes en el INEA cuenta con validez oficial en México.

## **Para mayor información, consulta en:**

<https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/educacion-sin-fronteras-190952>

## **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) Programa Educación Sin Fronteras**

Calle Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Tel. 55 52 41 27 00, 55 52 41 28 00. Ext. 22713

Lada sin costo: 800 00 60 300

Correo electrónico: [edusinfronteras@inea.gob.mx](mailto:edusinfronteras@inea.gob.mx)

## **O contacta a:**

Programa Casa Refugiados (PCR)



# En caso de alguna duda, puedes consultar a las dependencias o instituciones siguientes:

## **Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)**

[www.gob.mx/comar](http://www.gob.mx/comar)

Tel. 55 5209 8800 ext. 30147

## **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) / SEP**

Programa Educación Sin Fronteras

[www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)

## **Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**

<https://www.gob.mx/aefcm>

## **La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)**

[www.acnur.org](http://www.acnur.org)

Teléfono gratuito en todo México

800 226 8769

## **Programa Casa Refugiados (PCR)**

[www.casarefugiados.org](http://www.casarefugiados.org)

Tel. 55 2614 7992

Si tienes dudas pregunta a El Jaguar en Facebook:



 @ConfiaEnElJaguar

**Si lo deseas puedes pedir información  
y orientación al ACNUR**

**Teléfono gratuito en todo México:  
800 22 687 69**



**UNHCR  
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados



**Casa Refugiados**